



Las Audiencias Provinciales ya aplican el fallo del TJUE sobre el cártel de camiones

La sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en relación con el cártel de camiones ya está empezando a ser aplicada en los tribunales españoles. La Audiencia Provincial de León, que planteó ante el tribunal europeo la cuestión prejudicial objeto del fallo, ha sido la primera en pronunciarse.

La Sala de lo Mercantil de la AP de León ha desestimado el recurso presentado por Volvo y DAF y ha ratificado la sentencia dictada en octubre de 2019 por el Juzgado de lo Mercantil de León. Des este modo, confirma la condena a dos de los fabricantes implicados en el cártel (Volvo y DAF) a indemnizar a un transportista por el sobreprecio soportado en la adquisición de tres camiones pesados afectados por los acuerdos ilícitos de los fabricantes. De este modo, la Sala ha confirmado la indemnización del 15% del precio de adquisición de los camiones, más los intereses legales, impuesta a dos fabricantes.

El caso parte de una denuncia ante el Juzgado de lo Mercantil de León i

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |